



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N° 042-2020-MDI/A

Ilabaya, 13 de marzo del 2020

### VISTOS:

La Carta S/N con Registro N° 1861 de Trámite Documentario de fecha 11 de marzo del 2020, y la Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDI/A de fecha 22 de octubre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDI/A de fecha 22 de octubre del 2019, se designó al Dr. Ing. José Luis Franco Apaza, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, mediante Carta S/N con Registro N° 1861 de Trámite Documentario de fecha 11 de marzo del 2020, el Dr. Ing. José Luis Franco Apaza, presenta ante el despacho de Alcaldía su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando como Gerente Municipal; el mismo que, con proveído de Registro N° 087 del despacho de Alcaldía se acepta la renuncia formulada por el Dr. Ing. José Luis Franco Apaza, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Artículo 182° señala que, el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) renuncia; asimismo, en su Artículo 185° establece que, la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la Entidad, o del funcionario por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que el despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos, Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentada por el DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, al 13 de marzo del 2020, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiere corresponder conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al Dr. Ing. José Luis Franco Apaza, a fin de que efectúe la entrega de cargo conforme lo establecen los dispositivos aprobados por la Entidad; y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c. Archivo  
GM  
SG  
GAF  
GPP  
GIDUR  
GDES  
GAJ  
URH  
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Paria Gallegos  
ALCALDE